



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.455.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el expediente electrónico SUM-000063-2022; y

CONSIDERANDO

Que, a los 14 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 14 horas, reunida la Junta de Disciplina en el Palacio Municipal, ponen a consideración los documentos digitales del expediente electrónico SUM-000063-2022;

Que, se iniciaron las actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante Decreto N° 3.978 de fecha 26 de septiembre de 2022, a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos respecto que el agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo N° 23.405/6, se encuentra ausente sin aviso desde el 10 de octubre del año 2019;

Que, se instruye sumario administrativo contra la agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo N° 23.405/6 quien fuera nombrada en el Centro Educativo N° 12 correspondiente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte;

Que, la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante CD CAA76084842 entregada en el domicilio de la trabajadora el día 07 de septiembre del año 2022, intimó a la agente a regularizar y justificar su situación;

Que, la agente Laura Alejandra TREFLER posee bloqueo de haberes desde el 09 de octubre del año 2018 por encontrarse usufructuando una Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, de la cual no se reintegró;

Que, la agente se notificó del dictamen de cargo el día 29 de septiembre del año 2022, a los efectos de ejercer su derecho de defensa, según informe del Oficial Notificador, y no compareció a prestar declaración a la audiencia estipulada a tal efecto;

Que, con fecha 19 de octubre del año 2022 se le notifica del derecho de alegar según Artículo 97° del Convenio Colectivo de Trabajo 56/18 y no presenta alegato;

Que, no existe constancia de que se hayan presentado boletas médicas a partir de la fecha de la intimación cursada, todo lo cual lleva a tener por ACREDITADO LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE CARGO de la agente imputada;

Que, de lo expuesto queda de manifiesto el desinterés por seguir perteneciendo al Municipio como trabajador, entendiendo que la resolución final es la de aplicar la "CESANTIA" de conformidad al Artículo 108° de la Ley N° 14.656 y conforme Artículo 86° punto 2 y Artículo 88 punto 1 de CCT 56/18;

Que, la presente deberá comunicarse a la Secretaría de Gobierno y a la instrucción sumarial a sus efectos, para lo cual se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

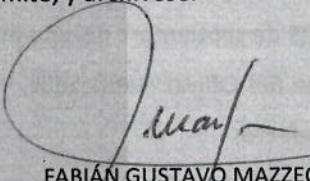
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

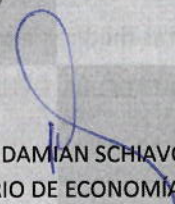
Artículo 1°: Dispóngase la cesantía a partir del día 14 de diciembre del año 2022, de la agente Laura Alejandra TREFLER, Legajo N° 23.405/6, por ABANDONO DE CARGO, en un cargo categoría 16, con funciones de Maestra de Sección Jardinería, Agrupamiento 8, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Categoría programática 25, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Oficina 733, Centro Educativo N°12.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

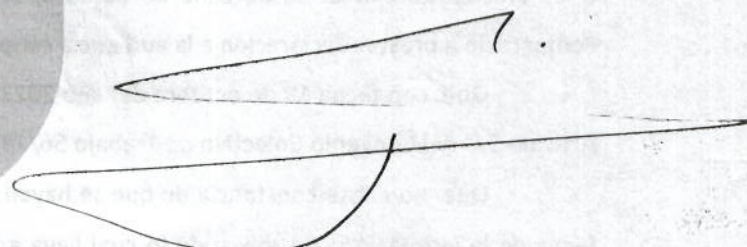
Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL